

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 0632 CONCON, 16 MAR 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
9. Decreto Alcaldicio N° 1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
12. Decreto alcaldicio N° 2402 de fecha 01 de agosto del año 2014
13. Certificado de Aprobación de diplomado

CONSIDERANDO:

1. El artículo 42 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, dispone en su inciso final que los profesionales singularizados en las letras a) y b) del artículo 5 de la misma normativa, que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento, tendrán derecho a una asignación tomado como base de cálculo el sueldo base mínimo nacional.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, las horas del diplomado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 como se señala a continuación a la funcionaria Srta. Gabriela Espinoza Jaraquemada, C.I. [REDACTED]

Diplomado	Horas	Establecimiento
Diplomado Enfermedades Respiratorias	114	Sociedad Chilena de Pediatría

2. **ACUMULESE** las horas del pos título a las horas ya reconocidas en el decreto alcaldicio N° 2.402 de fecha 01 de agosto del año 2014, los que en total suman **673 horas**.

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.



NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL ADMINISTRATIVO SALUD

INTERESADO

15 MAR 2022  
MCD/evp.

RECIBIDO HORA: [REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado